MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN No 00172

SANTA FE, 26 JUN. 2014

VISTO:

El Expediente N° FG-00128-2014 del Registro del Sistema de Información Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se gestiona la selección y designación de un Jefe de Despacho en la Delegación de Administración Económica-Financiera de la Subsecretaría Regional de la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 33/2014 se convocó a concurso abierto especial de antecedentes y oposición, en el marco de lo dispuesto por la resolución N° 30/12 de este Ministerio Público de la Acusación, para cubrir el cargo Jefe de Despacho de la Delegación de Administración Económica-Financiera de la Subsecretaría Regional de la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en el marco del régimen de ingreso de empleados administrativos, choferes y personal con oficios del Ministerio Público de la Acusación se ha llevado a cabo el concurso abierto especial de antecedentes y oposición pertinente, estableciéndose por el órgano de selección orden de mérito fundado, en base a las calificaciones totales obtenidas.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Que, habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 de la resolución N° 33/2014.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 3° del Anexo I de la resolución N° 30/2012, que dispone " Si el desempeño del cargo requiere conocimientos especiales que no fueron evaluados al confeccionarse las listas antes mencionadas, fundando la decisión, el Fiscal General podrá llamar a concurso abierto especial, proponiendo al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento de quien resultare seleccionado", corresponde proceder a seleccionar y designar al concursante correspondiente; siendo esta designación atribución del Fiscal General de acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 inc. 6 de la ley N° 13013.

Que, en tal sentido, y teniendo en cuenta la calificación obtenida en el concurso por Marina Cea, DNI: 25.750.495, sus antecedentes, su experiencia en cargos asimilables de manera específica a los concursados, la capacitación y conocimientos demostrados en la prueba de oposición, resulta prudente y adecuado seleccionar a la misma para cubrir el cargo de Jefe de Despacho en la Delegación de Administración Económica-Financiera dependiente de la Subsecretaría Regional de la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

Que, en consecuencia esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de la postulante seleccionada para ejercer el cargo concursado.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Selecciónese a Marina Cea, DNI: 25.750.495, para ocupar el cargo de Jefe de Despacho en la Delegación de Administración Económica-Financiera dependiente de la Subsecretaría Regional de la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 2°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de Marina Cea, DNI: 25.750.495, para ocupar el cargo de cargo de Jefe de Despacho en la Delegación de Administración Económica-Financiera dependiente de la Subsecretaría Regional de la Fiscalía Regional N° 2 -Sede Rosario- del Ministerio Público de la Acusación.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y notifíquese.

Dr. MARIO M. BARLETTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE